315

de la villa y su ju^r^is^don^ y su d^ro^ amigo q^e^ ha de tener
el presente cargo en mucha tiempo como cumplido el
tiempo de la governaz^on^ de R^o^ Alonso de la alcalde
mayor. Juan de Gomar su fecha en v^te^ de agosto de el presente
mes y año dicho se a admitido al uso y exercicio del
dho ofi^o^ y lo firmo

Auto — y su merced de el dho alcalde y dio el
dho titulo mandaron v^ir^ al oficio de cargo de
tal governador y de la forma que en el se contie
ne con que guarde todas las cosas tocantes
mente el dicho ofi^o^ y de firmar el mismo para
el tiempo que vuestra alteza y lo firmaron
y que se ponga en el libro de acuerdos

el bayle de Sepulveda

Don Rafael Ortiz de Sotomayor

Bartolomé Ximénez

Ante mí
Juan Camillo de Alcoba ss^no^

Posesion — El Cabildo Justicia y Regimiento de la villa don Rafael Ortiz de Sotomayor
comendador y de la M^d^ tenia thenido de sus mercedes
el s^r^ Manuel y ju^o^ Bartolomé Ximénez y el alcalde
ordinario y el Regimiento en el ofi^o^ dicho y el otro
nuevo y su padre y el qual fue dicho que se para bien
fiel mesmo al ofi^o^ de cargo de tal governador y aviendo
precedido la solemnidad de d^cho^ d^ro^ su m^d^ le entrego una
vara de justicia de tal governador y fue rrecibido
y fue admitido al uso y exercicio de dicho oficio
sin contradicion alguna siendo testigos Martin Gil de
Rosco. Ju^o^ Diaz de Arellan Alonso Diaz de Bonilla
Fran^co^ Nuñez Ju^o^ Lopez de Pasqual Martin de Hinojosa
y Gracia Sem^o^ que el dicho titulo se ponga
trasladado en el libro y lo firmaron. Dando a mi
el dicho governador

el bayle de Sepulveda

Don Rafael Ortiz de Sotomayor

Bartolomé Ximénez

Alonso Ruiz de Villarán

Ante mí
Juan Camillo de Alcoba ss^no^